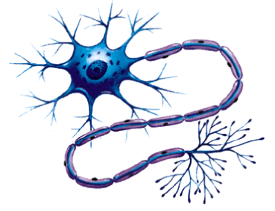


ICTUS

LO QUE HAY QUE SABER



¿Qué es el ICTUS?

Es la principal causa de **Daño Cerebral Adquirido (DCA)**.

Se produce por la interrupción, más o menos repentina, del flujo sanguíneo en una zona del cerebro. El resultado es la pérdida de capacidades asociadas a la zona afectada, con unas consecuencias mortales en un 20% de los casos y de discapacidad grave en un 44% de las personas que sobreviven.

Los ICTUS son también conocidos como **accidentes cerebrovasculares (ACV)**. Otros términos como infarto cerebral, embolia, apoplejía se refieren a tipos o cuadros clínicos resultado del ICTUS.

Hay dos grandes tipos de Ictus: Los **Isquémicos**, producidos por una obstrucción de vasos sanguíneos que impide el riego sanguíneo en una parte del cerebro; y los **Hemorrágicos**, causados por la rotura de ramas arteriales y la consiguiente hemorragia cerebral.



La familia ante el ICTUS

Cuando se ha producido un ICTUS, la familia de la persona afectada también sufre las consecuencias y juega un papel fundamental en el proceso de rehabilitación e integración.

¿Podría pasarme?

- Nadie está libre.
- Es la primera causa de muerte en las mujeres y la segunda en los hombres.
- Es una de las principales causas de discapacidad entre adultos.
- En España más de 300.000 personas viven con discapacidad como consecuencia de ICTUS.
- El 54% son mujeres y el 46% hombres.
- El 25,5% son menores de 65 años.

¿Cómo se manifiesta?

Los primeros síntomas son variados y dependen de la zona del cerebro lesionada. Se presentan de repente y puede durar desde escasos minutos hasta varias horas.

¡ALERTA MÁXIMA SI NOTAS ESTOS SÍTOMAS!

- Pérdida de fuerza o de sensibilidad en la mitad del cuerpo.
- Pérdida total o parcial de la vista o visión borrosa.
- Dificultad para hablar o para entender cuando te hablan.
- Dolor de cabeza muy intenso, de inicio brusco y distinto del habitual.

¿Qué debo hacer si noto alguno de éstos síntomas?

NO esperes a que se te pase.

NO esperes a que te dé hora tu médico.

NO te automediques.

NO temas pedir ayuda por no molestar.

¡ACTÚA CON URGENCIA!

- Llama inmediatamente al teléfono 112 e informa de cómo estás.
- Avisa a un familiar para que te acompañe.
- Apunta la hora de inicio de los síntomas.

¿Puedo prevenirlo?

Es importante mantener controles médicos periódicos:

- ✓ De la tensión arterial.
- ✓ Del colesterol.

Y recomendable vivir con hábitos saludables:

- ✓ Mantén una dieta equilibrada.
- ✓ Evita la obesidad.
- ✓ Practica ejercicio con regularidad
- ✓ Evita el tabaquismo y el consumo de drogas.



ES IMPORTANTE:

En el hospital:

■ *En Urgencias:*

Pide al especialista responsable (normalmente el neurólogo) información sobre la evolución del familiar. Estás en tu derecho.

■ *Mientras permanece ingresado en planta:*

- Pregunta si hay en el hospital un profesional para contacto con familias de personas que han sufrido un ICTUS (enfermero/a, psicólogo/a...)
- Pide información al profesional de referencia sobre las secuelas y sus consecuencias.
- Solicita información sobre la rehabilitación adecuada (físico-motora, del lenguaje, cognitiva...) y, una vez que el especialista lo prescriba, procura que comience lo antes posible.
- Infórmate sobre recursos especializados en Daño Cerebral para seguir con la rehabilitación al alta.
- Contacta con la asociación de Daño Cerebral Adquirido más cercana.

■ *Al alta hospitalaria:*

- Solicita el informe médico detallado: atenciones recibidas, estado actual, necesidades y pautas de rehabilitación, ayudas técnicas que vaya a necesitar...
- Si el afectado/a es derivado a algún otro centro para rehabilitación infórmate sobre su funcionamiento y servicios.
- Solicita y toma nota de los controles y seguimiento de la evolución desde el Sistema Nacional de Salud.

La vuelta a casa:

El tratamiento de rehabilitación del DCA debe continuar, en muchos casos, después del alta hospitalaria.

Actualmente no hay cobertura suficiente en la Sanidad Pública para garantizar esta rehabilitación especializada y el tratamiento en centros privados es costoso por la cantidad de especialistas que intervienen en el proceso.

Es el momento de:

■ *Asesorarte sobre tus derechos:*

- Infórmate sobre la cobertura de tu póliza.

■ *Pide cita con los servicios sociales de la zona, para empezar a tramitar ayudas respecto a:*

- Ayudas técnicas y aparatos ortoprotésicos.
- Reformas en la casa y/o zonas comunes para hacerlos accesibles.
- Ayudas para transportes.
- Ayuda a domicilio y/o teleasistencia.

■ *Empieza a tramitar:*

- Certificado de minusvalía.
- Incapacidad laboral.
- Pensiones.
- Valoración de la dependencia (Ley de Promoción de Autonomía Personal y Dependencia).